



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 103 del programa

**Eliminación del racismo y la discriminación racial:
aplicación general y seguimiento de la Declaración
y el Programa de Acción de Durban**

**Actividades mundiales para la eliminación total del racismo,
la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas
de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de
la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con la resolución 58/160 de la Asamblea General y se centra en las actividades que han llevado a cabo los Estados, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones y grupos de jóvenes a fin de aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

* El retraso en la presentación de este informe obedeció, por una parte, a que la mayoría de los Estados respondieron tardíamente a la nota verbal de fecha 3 de mayo de 2004 y, por otra, a que los Servicios de Conferencias se demoraron en presentar los documentos traducidos.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	3
II. Aplicación y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.....	3–65	3
A. Estados Miembros.....	3–13	3
B. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	14–19	6
C. Órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales.....	20–36	9
D. Instituciones nacionales de derechos humanos.....	37–47	15
E. Organizaciones no gubernamentales.....	48–62	17
F. Grupos y organizaciones de jóvenes.....	63–65	21
III. Conclusión.....	66	21

I. Introducción

1. En su resolución 58/160, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución en su quincuagésimo noveno período de sesiones. En aras de consolidar la información relativa a las actividades mundiales para la eliminación total del racismo de que dispone la Asamblea a partir de otras fuentes, el presente informe se centra en las actividades relativas a la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. A ese respecto, se hace referencia a informes sobre la aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presentados anteriormente a la Comisión de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 58º, 59º y 60º (E/CN.4/2002/21, E/CN.4/2003/18 y E/CN.4/2004/17) y a la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo (A/57/443 y A/58/324).

2. El 3 de mayo de 2004 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió notas verbales y cartas a los Estados, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales en que se solicitaba información sobre las actividades de seguimiento y aplicación llevadas a cabo en el contexto de la Conferencia Mundial. Las respuestas recibidas se resumen en el presente informe.

II. Aplicación y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

A. Estados Miembros

3. Tras recibir una solicitud de asistencia técnica, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha financiado la elaboración de un plan de acción nacional contra el racismo por parte del Gobierno de la Argentina que tiene por objeto propiciar la participación de los agentes pertinentes de la sociedad. El Gobierno informó de que se había creado un equipo básico encargado de realizar entrevistas sobre el tema de la discriminación. El proceso de redacción en sí del plan de acción nacional comenzará una vez concluido el ciclo de visitas al interior del país con el fin de reunir las aportaciones que contribuyan los grupos vulnerables al racismo.

4. El Gobierno de Azerbaiyán informó de que en la Ley de salud pública de 26 de junio de 1997 se prevé la protección del Estado en la esfera de la atención de la salud, muy en especial mediante el acceso libre a los servicios médicos, incluso por personas apátridas y extranjeros que residen permanentemente en Azerbaiyán. En virtud de la Ley sobre el virus de la inmunodeficiencia humana, de 16 de abril de 1996, el Estado garantiza que los azerbaiyanos que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) reciban atención especializada, al igual que los extranjeros residentes y personas apátridas. En lo que respecta a los pueblos indígenas, en el artículo 25 de la Constitución de 12 de noviembre de 1995 se garantizan los mismos derechos y libertades para todos, independientemente de toda consideración de raza, etnicidad, religión, idioma,

sexo u origen. Por Decreto presidencial de 16 de septiembre de 1992 sobre la protección de los derechos y las libertades de las minorías étnicas, se preserva y se desarrolla la identidad cultural, lingüística y religiosa de las minorías étnicas. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de migración con fines de trabajo, de 28 de octubre de 1999, los trabajadores migratorios y sus familiares gozan de igual protección social que los ciudadanos azerbaiyanos. El Código Penal de Azerbaiyán procura luchar contra la trata de personas y el comercio en órganos y tejido humanos. Un plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas fue ratificado por orden del Presidente el 6 de mayo de 2004.

5. La campaña contra el racismo en la República Checa abarca la difusión de literatura sobre temas multiculturales y las minorías, la creación de conciencia, la celebración de seminarios interculturales con niños, las visitas de equipos multiétnicos de inspectores a las escuelas de la enseñanza secundaria y conferencias sobre la tolerancia dirigidas a niños de la enseñanza primaria. El Gobierno ha aprobado en principio una ley de lucha contra la discriminación en que se reglamenta el derecho a un trato no discriminatorio y a la protección contra la discriminación, se establece un marco jurídico para la aplicación de medidas positivas y se enuncian los derechos de las víctimas. En 2003 se ensayaron proyectos sobre minorías nacionales en el marco de la estrategia nacional para la fuerza de policía, como el proyecto Mundo Compartido en que participaron agentes de policía de Moravia septentrional. También se celebraron actividades de capacitación al tiempo que se supervisó periódicamente el comportamiento de los agentes de policía. El Gobierno también alienta a los romaníes a que soliciten ingresar en la fuerza de policía. En 2003 se celebró un seminario conjuntamente con la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las decisiones de Durban. En lo que respecta al empleo, se adoptaron medidas para integrar a los grupos de riesgo, como la comunidad romaní. El programa PHARE, el programa de apoyo a la integración de los romaníes y el programa de reforma de la educación multicultural facilitan la enseñanza en los idiomas minoritarios.

6. La política del Gobierno de Dinamarca para eliminar la discriminación racial contra los no ciudadanos que residen en el país abarca tanto medidas legislativas como iniciativas programáticas. El 1º de enero de 2003 se estableció el Instituto Danés de Derechos Humanos, facultado, entre otras cosas, para promover la no discriminación, prestar asistencia a las víctimas de la discriminación, llevar a cabo estudios sobre discriminación, publicar informes independientes y formular recomendaciones para promover el trato igualitario de todas las personas. El 1º de julio de 2003 entró en vigor la Ley relativa a la igualdad de trato independientemente del origen étnico, en virtud de la cual se confería al Instituto Danés de Derechos Humanos la facultad de escuchar apelaciones, expresar una opinión autorizada y prestar asistencia letrada gratuita. En noviembre de 2003 Dinamarca aprobó su Plan de Acción para promover la igualdad de trato y la diversidad.

7. Un comité interministerial viene poniendo en práctica un Plan de Acción integrado para la inserción social de los romaníes de Grecia auspiciado por el Gobierno de ese país. El objetivo de ese plan consiste en eliminar las desigualdades sociales y promover la integración social de los romaníes de Grecia. En el ámbito de la migración, un marco jurídico garantiza que los extranjeros gocen del mismo derecho a recibir seguridad social y protección social que los nacionales griegos. Se ha distribuido una “guía de inmigración” en varios idiomas. En breve se aprobará legislación que garantice el derecho a la reunificación de la familia y a la igualdad de trato

independientemente del origen racial o étnico. Se ha establecido un Instituto para la política migratoria. La Secretaría general para la igualdad entre los sexos siguió de cerca la situación de las refugiadas en centros para solicitantes de asilo y formuló propuestas para mejorar sus condiciones.

8. La República de Corea adoptó medidas para mejorar el respeto de los derechos humanos de los migrantes y los refugiados. En virtud de la Ley de concesión del derecho de voto a los residentes, de 29 de enero de 2004, se otorgó el derecho de voto a los residentes temporales, al tiempo que en abril de 2004 se otorgó el estatuto de residente permanente a los extranjeros que hubiesen residido como mínimo cinco años en el país. Los extranjeros que hubiesen contraído matrimonio con ciudadanos podían adquirir la ciudadanía por naturalización al cabo del mismo período. El Gobierno adoptó medidas para mejorar la situación de los refugiados en cuanto a su acceso al empleo. En julio de 2003 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de empleo del trabajador extranjero en virtud de la cual se otorgaba el estatuto jurídico a los trabajadores extranjeros anteriormente ilegales y se instituía un sistema de concesión de licencias de empleo. Desde enero de 2003 se presta asesoramiento jurídico gratuito a los integrantes de los grupos vulnerables. En dos regiones del país se han habilitado centros de asistencia abiertos las 24 horas al día donde se prestan servicio de traducción al inglés y el ruso, protección de emergencia y asistencia médica y jurídica a las no ciudadanas forzadas a ejercer la prostitución.

9. El Gobierno de Kuwait presta servicios sobre la base de la igualdad de todas las personas sin distinción de sexo, origen, idioma o religión, de conformidad con el artículo 29 de su Constitución. Kuwait está plenamente resuelta a cumplir sus compromisos internacionales. Según el Gobierno no existe forma alguna de discriminación basada en el color de la piel, el sexo o la religión ni se han producido problemas ni actos relacionados con la intolerancia hacia los nacionales, los migrantes u otros grupos en su territorio. El derecho a procurar reparación jurídica se garantiza a todos, al tiempo que el poder judicial adjudica esos casos de manera independiente.

10. El 27 de marzo de 2004 el Gobierno de México estableció el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. El Consejo ha formulado opiniones sobre las reformas legislativas relativas a los derechos de los discapacitados y la ley sobre el Instituto Nacional sobre la Mujer. También ha investigado denuncias de discriminación contra funcionarios públicos y agentes no estatales. Se elaboraron manuales sobre la discriminación por motivo de origen étnico y la discriminación en la historia de México. En la esfera de la educación y la creación de conciencia el Consejo coopera notablemente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y proyecta publicar cuentos para niños sobre el respeto de la diversidad. La campaña del Consejo contra la discriminación la apoyan los medios de difusión.

11. El 18 de mayo de 2004 el Gobierno de Polonia aprobó el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. El Plan se ejecutará a lo largo de un período de cinco años e incluye medidas en las esferas de la investigación, las estadísticas, la educación, la cultura, la salud, los medios de difusión, el empleo y los servicios sociales para refugiados, las personas pertenecientes a minorías nacionales y étnicas, los migrantes y otros grupos vulnerables. Están actualmente en marcha varios proyectos a largo plazo, muy en especial para aumentar la capacidad de la administración pública de coordinar, fortalecer y hacer cumplir la política del Gobierno de lucha contra la discriminación. Se estableció un equipo de capacitadores en derechos humanos especializados en la

lucha contra la discriminación para capacitar a funcionarios públicos, el personal policial y los maestros. Un Código del Trabajo enmendado entró en vigor el 1° de mayo de 2004 en virtud del cual se prohíbe la discriminación directa e indirecta por motivos, de género, raza, origen étnico, religión, creencia, discapacidad, orientación sexual o afiliación a un sindicato.

12. La República de Eslovenia aplica medidas jurídicas y judiciales para combatir el racismo, incluso garantizando la realización de los derechos culturales de las minorías nacionales y étnicas. Dentro de la fuerza de policía eslovena se han adoptado medidas para luchar contra la discriminación por los siguientes medios: i) una página especial en la Intranet sobre los derechos humanos; ii) un proyecto de interacción entre la población romaní y la fuerza de policía; iii) una publicación sobre derechos humanos destinada a la policía; y iv) la distribución a la policía de Eslovenia del Código Europeo de Ética Policial. Con arreglo a lo previsto en la Ley de los medios de comunicación públicos, se adoptan medidas positivas con el apoyo de los medios de difusión encaminadas a asegurar la igualdad de oportunidades para la participación de las minorías en actividades culturales y para la protección de los derechos culturales colectivos e individuales de las minorías.

13. El Gobierno de la República Árabe Siria garantiza las libertades públicas, incluidos la libertad de culto y el derecho al trabajo. Según las autoridades sirias, en el país no se manifiestan formas de discriminación ni xenofobia.

B. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

14. El objetivo principal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es velar por la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban mediante la reunión de información sobre las iniciativas emprendidas por los interesados, sin perder de vista la prestación de servicios a los mecanismos de seguimiento establecidos y otras reuniones, la colaboración técnica con los asociados, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la ampliación de los enlaces con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de jóvenes y el lanzamiento de varias publicaciones y demás material de sensibilización y divulgación.

15. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos prestó servicios a los órganos de derechos humanos y reuniones siguientes:

Primera reunión de los eminentes expertos independientes sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, celebrada en Ginebra, del 16 al 18 de septiembre de 2003 (véase el documento E/CN.4/2004/112);

Tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana, celebrada en Ginebra, del 29 de septiembre al 10 de octubre del 2003 (véase el documento E/CN.4/2004/21);

Segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, celebrado en Ginebra, del 26 de enero al 6 de febrero de 2004 (véase el documento E/CN.4/2004/20);

Dos seminarios de expertos regionales dedicados a estudiar las modalidades de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, auspiciados respectivamente por el Gobierno de la República Checa en Praga para los países de Europa oriental, del 24 al 26 de septiembre de 2003 (véase el documento E/CN.4/2004/17/Add.1), y por el Gobierno de Bélgica en Bruselas para los países de Europa occidental, del 10 al 12 de diciembre de 2003 (véase el documento E/CN.4/2004/17/Add.2). Unos 12 expertos presentaron documentos de antecedentes como aportación a las deliberaciones.

16. Se prestó cooperación técnica en la forma de subvenciones o apoyo financiero:

Donación al Gobierno de la Argentina para la redacción de un plan de acción nacional de lucha contra el racismo;

Prestación de apoyo financiero a las instituciones nacionales de derechos humanos de México, Venezuela, Fiji, Mongolia y el Níger para la ejecución de proyectos sobre creación de conciencia en materia de racismo;

Un programa de pequeños subsidios en el marco del proyecto de Ayuda Conjunta a las Comunidades, según el cual las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de base y las escuelas reciben apoyo financiero para la realización de iniciativas relacionadas con la adopción de medidas en la esfera de la educación contra el racismo en Burundi, el Chad, Etiopía, Mauritania, Camboya, Indonesia, Mongolia, Kirguistán, Rumania, Serbia y Montenegro, Barbados, Colombia, Nicaragua y el Uruguay. El tope máximo de cada subsidio es de aproximadamente 5.000 dólares de los EE.UU., al tiempo que el asociado en la ejecución de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el plano nacional fue el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

17. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cooperó con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales, internacionales y regionales:

- a) Como órgano rector encargado del programa de las Naciones Unidas de lucha contra la discriminación, la Oficina cooperó con los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales. Participaron en el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana o el Grupo de Trabajo Intergubernamental expertos procedentes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para la Cooperación Técnica, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia. También contribuyeron a las deliberaciones sobre uno u otro mecanismo de seguimiento el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Relator Especial sobre el derecho a la educación y el experto independiente sobre pobreza extrema;

b) En la Conferencia sobre el antisemitismo, convocada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y celebrada en Berlín en abril de 2004, un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hizo una presentación sobre la función que desempeñaban el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y la Dependencia de lucha contra la discriminación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la vigilancia del antisemitismo. Desde entonces ha venido desarrollándose un proceso de consultas con la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos de la OSCE a fin de estudiar modalidades de cooperación futura. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también desempeñó una función activa en la reunión de la OSCE sobre la relación entre el racismo y la propaganda xenofóbica y antisemita en la Internet y los delitos motivados por el odio, que se celebró en París en junio de 2004;

c) La Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos participó en la puesta en ejecución oficial del proyecto titulado “The abolition of slavery route”, organizado conjuntamente por la UNESCO y el Gobierno de Francia en Champagny (Francia) en abril de 2004. Se cooperará a ese respecto.

18. El enlace con las organizaciones no gubernamentales, incluidos los grupos de jóvenes, supone lo siguiente:

a) Intercambiar información periódicamente así como propiciar que esas organizaciones y grupos participen en las reuniones, seminarios y cursos prácticos a los que se invita a la Dependencia de lucha contra la discriminación, o que la Dependencia organice;

b) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos alentó la adopción de medidas contra el racismo por parte de las organizaciones no gubernamentales mediante la facilitación de la participación del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en el período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, celebrado en Washington en marzo de 2004;

c) Se impartió capacitación en normas internacionales contra el racismo y sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban en un curso de posgrado sobre género, minorías y pueblos indígenas impartido en Maracaibo (Venezuela) en marzo de 2004 y en una mesa redonda sobre las múltiples formas de discriminación que padece la mujer, celebrada en Quito en marzo de 2004;

d) El Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia para Asia Central de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizó un seminario para organizaciones no gubernamentales y organizaciones de jóvenes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial contra el Racismo, que se celebró en Yaundé en julio de 2004, con el apoyo sustantivo de la Dependencia de lucha contra la discriminación;

e) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizó y patrocinó una mesa redonda para jóvenes durante el Festival Mundial de la Juventud celebrado en Barcelona (España) en agosto de 2004, bajo el título “Stand against racism!”. La Dependencia de lucha contra la discriminación también sirvió de moderadora de una sesión sobre el “Diálogo entre civilizaciones” en el marco del Programa de estudios universitarios de las Naciones Unidas en julio de 2004.

19. Entre las publicaciones y las actividades de sensibilización y divulgación se contaban las siguientes:

a) La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) (ONUSIDA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos produjeron conjuntamente un libro de dibujos animados titulado “HIV/AIDS: Stand up for Human Rights”;

b) A raíz de un curso práctico organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la UNESCO sobre el tema “La lucha contra el racismo y el fomento de la tolerancia”, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos viene preparando para su publicación un libro titulado “Dimensiones del racismo” en español, francés e inglés;

c) Los representantes sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organizaron un concurso de dibujo para estudiantes en Colombia, la ex República Yugoslava de Macedonia, México, Mongolia y Sudáfrica para destacar la Declaración Universal de Derechos Humanos a fin de crear en los estudiantes conciencia de los derechos humanos. Los dibujos seleccionados han servido para ilustrar un nuevo afiche de la Oficina sobre la Declaración Universal, que ya ha sido publicada en los seis idiomas oficiales de la Organización;

d) El 21 de marzo de 2004 se celebró en Ginebra un debate de mesa redonda titulado “Intercultural dialogue: a means to combat racism” en ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial.

C. Órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales

20. El Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas inauguró un programa de lucha contra el racismo en el marco de la Campaña Mundial de Información Pública, el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. “UN Works” produjo y distribuyó un afiche titulado “What colour are you?” (¿De qué color eres tú?) y un documental de 30 minutos de duración en que aparecen niños que se esfuerzan por sobreponerse a los efectos de la intolerancia y la violencia en Irlanda del Norte.

21. Muchas de las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas en el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial se realizaron en ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Información Racial. El centro

de información de Ciudad de Panamá organizó una presentación interactiva de películas por espacio de 10 días sobre la discriminación y una conferencia sobre los efectos de la Conferencia Mundial en Panamá. El centro de información de Río de Janeiro lanzó un libro titulado “Contemporary Racism”. El centro de información de Beirut facilitó documentos de antecedentes, informes y material al diario *Al-Balad* de Beirut, que dedicó su página sobre las Naciones Unidas del domingo 21 de marzo de 2004 al Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. El centro de información de Dhaka organizó un debate y una corta escenificación dramática sobre el racismo. El centro de documentación de Ciudad de México organizó una exposición titulada “Un kilómetro contra el racismo”, que consistió en 2.000 dibujos hechos por niños. El centro de información de Uagadugú organizó un foro sobre el tema “Combat racism and xenophobia: a contribution to the prevention of genocides” (Lucha contra el racismo y la xenofobia: contribución a la prevención de genocidios). El centro de información de Roma prestó asistencia a la escuela secundaria superior Silvio Pellico en la preparación de un disco compacto sobre el tema de la discriminación racial, que se viene distribuyendo a las escuelas en toda Italia. También se lanzó un libro en que figuraba la versión en italiano de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En enero de 2003 el centro de información de Praga organizó una exposición de fotografías hechas por niños. El centro de información de Rabat organizó un seminario en ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial.

22. La discriminación e intolerancia constituyen temas prioritarios del programa y programa de trabajo de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO). Los Ministros de Asuntos Sociales árabes aprobaron la Declaración del Decenio árabe de las personas con discapacidad correspondiente a los años 2004-2012. Como consecuencia, la CESPAO organizó en mayo de 2004 una reunión de grupo de expertos sobre tecnologías de la información y las comunicaciones para personas con discapacidad. La CESPAO también viene preparando un informe regional sobre políticas sociales integradas utilizando los indicadores sociales pertinentes para atender problemas estratégicos concretos de los países árabes en lo que respecta a la formulación, aplicación y vigilancia de políticas sociales eficaces.

23. La estrategia integrada de la UNESCO para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia y la exclusión (32C/13), aprobada en el 32º período de sesiones de su Conferencia General, ha dado lugar al establecimiento de la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo, que se han adherido a una carta ética y política en que se adopta una firme posición contra las ideologías racistas y las prácticas discriminatorias. Además, se celebró una reunión de expertos europeos en Nuremberg los días 9 y 10 de julio con el fin de redactar un plan de acción regional. Paralelamente, se ha puesto en marcha un programa de investigación con el fin de elaborar indicadores sobre racismo y discriminación, lo que permitirá evaluar la aplicación del plan de acción de diez puntos.

24. En mayo de 2004 la UNESCO organizó, en colaboración con la ciudad de Nantes (Francia), el Foro Mundial de Derechos Humanos en que se examinó, entre otras cosas, los temas globalización y la lucha contra todas las formas de discriminación y exclusión y humanismo de los derechos humanos y la barbarie del comercio de esclavos. La UNESCO también organizó las siguientes conferencias internacionales dedicadas al racismo, la discriminación y la intolerancia o participó en ellas: “National images of the world: unity, diversity and justice” (Imágenes nacionales del mundo: unidad, diversidad y justicia), celebrada en la República de

Moldova en octubre de 2003; “Migrations: social and intercultural aspects of sustainable development” (Migraciones: aspectos sociales e interculturales del desarrollo sostenible), celebrada en Moscú en marzo de 2004; y “The promotion of ideas of tolerance and the fight against discrimination: the role of local authorities” (La promoción de las ideas de la tolerancia y la lucha contra la discriminación: el papel de las autoridades locales), celebrada en la Federación de Rusia en marzo de 2004 y en Georgia en junio del mismo año. La celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial se centró en la conmemoración de la abolición de la esclavitud.

25. El ACNUR contribuyó activamente al debate temático sobre los derechos de los no ciudadanos en el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Además, las cuestiones relacionadas con los refugiados examinadas durante la Conferencia mundial ya han sido integradas en su planificación estratégica. El ACNUR ha iniciado una amplia gama de actividades en el plano operacional para prevenir las agresiones racistas y la discriminación contra los refugiados y para contrarrestar el actual ambiente hostil que padecen los solicitantes asilo y los refugiados. Entre esas actividades se cuenta la prestación de servicios de asesoramiento jurídico a los refugiados. En el contexto de las operaciones de repatriación de refugiados en Bosnia y Herzegovina y Rwanda, y más recientemente en Sri Lanka y Côte d’Ivoire, se han ensayado “Iniciativas de coexistencia pacífica” destinadas a promover la tolerancia como dimensión vital de la asistencia de socorro, la rehabilitación y la reconciliación. En numerosos otros países el ACNUR ha proporcionado material didáctico a las escuelas a fin de fomentar la comprensión de las cuestiones relativas a los refugiados. Cooperó con la Press Complaints Commission del Reino Unido que publicó directrices en las que exhortaba a periodistas y editores a que velaran por que sus reportajes no alentaran la xenofobia. A principios de 2004 el ACNUR organizó “Return Afghanistan”, exposición del fotógrafo suizo Zalmāi, ex refugiado afgano, testimonio elocuente de la trágica situación de los refugiados.

26. La labor de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se rige por la “Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI” y sus planes de acción (véase la resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo) en que se alienta a los Estados a que procedan a incorporar en sus estrategias nacionales de prevención del delito medidas para prevenir y combatir los delitos inspirados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, o los delitos asociados con esos males. En consecuencia, la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ayuda a que los Estados fomenten su capacidad de reformar el derecho penal. Esta Oficina también viene elaborando un manual práctico sobre la aplicación de las Directrices para la prevención del delito (véase la resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social, anexo), que también abarca los programas destinados a prevenir la xenofobia y los problemas concretos relacionados con los migrantes en el plano de la comunidad. De conformidad con lo dispuesto en el apartado m) del párrafo 78 del Programa de Acción de Durban, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aboga en favor de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos e insta a que se pongan en vigor sin demora. La Oficina prestará asistencia en la aplicación de esos instrumentos. Por conducto de su Programa Mundial contra la trata de personas la Oficina crea conciencia sobre la trata de seres humanos, fortalece la capacidad institucional de hacer frente a ese flagelo, capacita a funcionarios policiales, presta ase-

soramiento sobre la redacción de la legislación nacional pertinente y contribuye a mejorar los programas de apoyo a las víctimas y los testigos.

27. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) examina las políticas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos y las viviendas, las personas y grupos que padecen el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y los grupos vulnerables desfavorecidos. En ese contexto el Programa ha intensificado su trabajo en favor de las ciudades integradoras y de la realización del derecho a poseer una vivienda adecuada. El objetivo de desarrollo del Milenio de haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios (Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, párr. 19) es su principio rector. La campaña mundial en pro de una buena gestión pública urbana promueve la inclusividad en la adopción de decisiones en el plano urbano así como en la aplicación de políticas y la ejecución de programas. La labor operacional y de promoción de la Campaña en 32 ciudades tiene por objeto fomentar la inclusividad en medio de la compleja diversidad y se centra en los grupos vulnerables. La Campaña Mundial sobre Seguridad de la Tenencia, iniciada en julio de 2000, es un instrumento destinado a promover el derecho de la población pobre urbana a participar en los procesos de mejoramiento de los asentamientos de desarrollo urbano. En años recientes se han elaborado instrumentos y planes de acción mediante la campaña del “Proyecto de tres Ciudades” puesta en marcha ya en la India, Sudáfrica, Filipinas, Jamaica, Namibia, el Brasil y el Senegal. ONU-Hábitat también informó sobre la “Alianza de las Ciudades”, iniciativa conjunta del Banco Mundial, ONU-Hábitat y otros asociados encaminada a mejorar la calidad de vida en los tugurios. Actualmente, en el marco de esa iniciativa se están mejorando las condiciones en más de 100 tugurios. El Programa de Derecho a la Vivienda del ONU-Hábitat, iniciativa conjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ONU-Hábitat, abarca la investigación sobre el derecho de los pueblos indígenas a la vivienda. En una reunión de grupo de expertos celebrada en Ginebra en noviembre de 2003, en que se destacó la necesidad de reunir datos desglosados, entre otras cosas, por raza y origen étnico, se propuso la elaboración de un conjunto de indicadores para vigilar la realización progresiva del derecho humano a poseer una vivienda adecuada. El problema de la discriminación también es un tema prioritario del informe analítico que viene preparándose sobre legislación en materia de derecho a la vivienda. En junio de 2004 se celebró en Bangkok una consulta regional sobre el derecho a poseer una vivienda adecuada en que se hizo hincapié en la importancia de la no discriminación en la esfera de la vivienda.

28. La Declaración de principios humanitarios del Programa Mundial de Alimentos (PMA), aprobada recientemente por su Junta Ejecutiva, abarca el principio de la imparcialidad como componente fundamental: “La asistencia del PMA se guiará únicamente por la necesidad y no discriminará por motivos de origen étnico, nacional y edad, opinión política, sexo, raza o religión. La asistencia prestada en un país se destinará a las personas más expuestas a las consecuencias de la escasez de alimentos en función de las distintas necesidades y vulnerabilidades de las mujeres, los hombres y los niños, determinadas mediante una evaluación correcta”.

29. En 2003 la Federación Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades de la Media Luna Roja organizaron actividades especiales encaminadas a reducir la discriminación. En su documento de información titulado “Reduce Discrimination” se señala que entre julio de 2003 y julio de 2004 se realizaron varios exámenes, es-

tudios de casos y cursos de capacitación sobre el tema de la discriminación en Europa, Asia meridional, África septentrional y Centroamérica. Más adelante se elaborará una base de datos de buenas prácticas en consulta con los asociados. Las sociedades nacionales a menudo abordan la discriminación desde la perspectiva de la tolerancia y el respeto de otros, como el programa “Friendship without Borders” (Amistad sin fronteras) organizado en la región de los Balcanes. En diciembre de 2003 el Consejo de delegados aprobó la resolución 9 relativa a la promoción del respeto de la diversidad y la lucha contra la discriminación y la intolerancia. Además, en su 28ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, la Federación formuló una promesa respecto de la no discriminación y el respeto de la diversidad y posteriormente publicó documentos de investigación y material didáctico sobre esas cuestiones.

30. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE ha puesto en práctica un programa sobre tolerancia y discriminación que tiene como base los mandatos contenidos en la Decisión No. 4/03 del Consejo Ministerial de Maastricht sobre la tolerancia y la no discriminación, de diciembre de 2003, y la Decisión No. 607 del Consejo Permanente sobre la lucha contra el antisemitismo, de abril de 2004. En 2004 el programa se centró en la reunión y compilación de información sobre los delitos motivados por el odio en los 55 países participantes de la OSCE. En el otoño de 2004 se celebrará un seminario sobre legislación en materia de delitos motivados por el odio destinado a las autoridades estatales, en plena cooperación con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Centro de Vigilancia del Racismo y la Xenofobia de la Unión Europea, así como organizaciones no gubernamentales pertinentes. Se ha encargado la elaboración de un estudio de expertos a fin de poder contar con una reseña general de las actividades contra el racismo, las formas conexas de intolerancia y la discriminación que llevan a cabo los órganos internacionales que funcionan en la región de la OSCE. La labor del Grupo asesor de expertos sobre libertad de religión o creencias de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos también forma parte de este programa. Un importante componente del programa será el establecimiento de una red de organizaciones no gubernamentales asociadas encargada de suministrar datos sobre incidentes de racismo y asistir en la vigilancia de los delitos motivados por el odio y las violentas manifestaciones de racismo, xenofobia, antisemitismo y discriminación. Se facilitaron informes sobre la información reunida al Consejo Permanente de la OSCE en julio de 2004 y se compartirán con la reunión sobre la aplicación de la dimensión humana que se celebrará en Varsovia en octubre de 2004.

31. En el marco del Plan de Acción para mejorar la situación de los romaníes y los sinti en el ámbito de la OSCE, el Coordinador para cuestiones de romaníes y sinti de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos se concentra en aumentar la participación de los romaníes en los procesos democráticos. En marzo de 2004 el Coordinador para cuestiones de romaníes y sinti organizó en Praga un seminario internacional sobre modelos para propiciar la participación de los romaníes en puestos designados dentro de las administraciones locales y regionales. En abril de 2004 el Coordinador para cuestiones de romaníes y sinti y la Cámara de Diputados del Parlamento Rumano organizaron conjuntamente una conferencia internacional sobre la participación en la política de los romaníes y las mujeres pertenecientes a minorías.

32. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial subrayó la aprobación del Protocolo No. 12 del Convenio Europeo sobre Derechos Humanos, en que figura una prohibición general de la discriminación. El Comité alentó además a los Estados miembros a que elaboraran planes de acción nacionales contra el racismo y formularan directrices para ese proceso. También puso en marcha campañas de sensibilización sobre el racismo y la intolerancia y lanzó un juego de material didáctico para las jóvenes. Por último, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha apoyado las actividades de enseñanza no formal de las organizaciones no gubernamentales.

33. La Comisión Europea apoyó los esfuerzos de los Estados miembros de la Unión Europea encaminados a aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La entrada en vigor de las Directivas 2000/43/S y 2000/78/S robustecieron considerablemente el grado de protección jurídica contra la discriminación en toda la Unión Europea, respaldadas ambas por un programa de acción (2001-2006). Se inauguraron 25 nuevos proyectos en la primavera de 2004.

34. La Comisión Europea intensificó sus actividades para hacer frente a la exclusión social y la discriminación que padecen los romaníes en la Unión Europea ampliada. La Comisión auspició una conferencia sobre esta cuestión en Bruselas en abril de 2004, notablemente con la participación de representantes romaníes. La Comisión proyecta publicar en el otoño de 2004 un estudio sobre los romaníes en una Unión Europea ampliada. Además, en la comunicación de la Comisión sobre Inmigración, Integración y Empleo, aprobada el 3 de junio de 2003 (COM(2003)336 final), se subraya la importancia de luchar contra la discriminación en la incorporación de los migrantes legales en Europa exhortando a que se ejerza un fuerte liderazgo político y se formule el claro compromiso de promover sociedades pluralistas y condenar el racismo. El 29 de abril de 2004 el Consejo Europeo aprobó una directiva sobre la indemnización de las víctimas de delitos, incluidos los delitos motivados por el odio. El Libro Blanco de la Comisión Europea titulado “A new impetus for European youth” (Nuevo ímpetu para la juventud europea) está en consonancia con la Declaración del Consejo Europeo sobre el Racismo y la Intolerancia en relación con los Jóvenes, aprobada el 28 de mayo de 2004. La Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos presta especial atención a los derechos de las minorías, los derechos de los pueblos indígenas y la cuestión de la discriminación por razones de casta, incluso en relación con los países no europeos.

35. En diciembre de 2003 el Consejo Europeo adoptó la decisión de prorrogar el mandato del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia a fin de que se convirtiera en el organismo de derechos fundamentales de la Unión Europea. El Observatorio, con sede en Viena, apoya la labor de la Unión Europea facilitando datos objetivos y fiables sobre el racismo, la xenofobia, la islamofobia y el antisemitismo. Su informe anual, que hacía especial hincapié en la violencia racial y en la discriminación racial en la educación y el empleo en los Estados miembros de la Unión Europea, se presentó al Parlamento Europeo. En marzo de 2004 el Observatorio publicó un informe sobre manifestaciones de antisemitismo en la Unión Europea. En un segundo informe titulado “Perceptions of anti-Semitism in the European Union” figuran entrevistas con miembros de la comunidad judía en la Unión Europea sobre la forma en que se percibe el antisemitismo.

36. El Parlamento Europeo dedicó una sección especial de su informe sobre derechos fundamentales en la Unión Europea al racismo y la xenofobia. Durante la

audiencia organizada por el Comité sobre Derechos Ciudadanos, Justicia y Asuntos Internos el 21 de enero de 2004, las organizaciones no gubernamentales participantes plantearon la cuestión del racismo y la discriminación.

D. Instituciones nacionales de derechos humanos

37. El Centro para la igualdad de oportunidades y la lucha contra el racismo de Bélgica facilitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos su plan de acción nacional contra el racismo. El plan promueve la diversidad, la tolerancia y la igualdad de trato para luchar contra la discriminación.

38. La Comisión de Derechos Humanos de Fiji estableció una Dependencia de relaciones interraciales que ha publicado recientemente un informe sobre las obligaciones contraídas por Fiji en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que con el tiempo dio lugar a la creación de un comité parlamentario encargado de examinar todos los informes relativos a los derechos humanos y las relaciones interraciales en el país. Además, se ha creado una biblioteca con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Dependencia de relaciones interraciales también viene preparando un seminario sobre “derechos humanos para nacionalistas”, en que la raza será una cuestión fundamental, y elaborará octavillas, folletos, afiches y tarjetas postales con el fin de promover las relaciones interraciales pacíficas en Fiji.

39. En el informe anual sobre racismo y xenofobia de la Comisión Nacional Consultiva sobre Derechos Humanos de Francia correspondiente a 2003 se evalúa el fenómeno del racismo desde una perspectiva estadística, con una reseña de las actividades emprendidas por la judicatura en esa esfera y contiene una encuesta sobre el racismo y la xenofobia, además de estudios concretos sobre antisemitismo e islamofobia. En el informe también se abordan las medidas adoptadas por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales para luchar contra el racismo y la xenofobia.

40. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Grecia copatrocinó una conferencia celebrada en abril de 2003 sobre la aplicación de la legislación europea de lucha contra la discriminación, a la que asistieron representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de Alemania, Eslovenia, Grecia, Irlanda y Lituania. La Comisión ayudó a armonizar la legislación nacional con las normas internacionales y europeas en lo que respecta a la discriminación. Ha celebrado consultas sobre cuestiones raciales y ha traducido al griego y publicado un folleto titulado “International human rights standards for law enforcement: a pocket book for the police”. El folleto tiene por objeto cambiar la percepción y actitudes negativas respecto de la policía. Actualmente, la Comisión viene elaborando una serie de anuncios para la televisión destinados fundamentalmente a abordar las actitudes discriminatorias hacia los inmigrantes y la comunidad romaní.

41. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República de Corea está en proceso de elaborar la Ley de prohibición de la discriminación, que será promulgada a fines de 2004. Se prohibirán explícitamente la discriminación racial y los crímenes motivados por el odio y la intolerancia. Además, la Comisión viene formulando el marco para un plan de acción nacional de derechos humanos. La Comisión también ha realizado estudios sobre grupos vulnerables a la discriminación

racial, en particular los niños de prostitutas que trabajan en las inmediaciones de las bases militares de los Estados Unidos, los residentes chinos en Corea y los niños de trabajadores migratorios. Los estudios arrojan que las minorías étnicas son víctimas de discriminación grave y son sistemáticamente marginadas. La Comisión elabora un índice de minorías a fin de facilitar la realización de medidas afirmativas en favor de las minorías. Por último, la Comisión publicó un libro sobre los derechos de los trabajadores migratorios y un libro de texto sobre el trabajo del Comité para la Eliminación del Racismo y la Discriminación y produjo una película sobre los derechos humanos.

42. Con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mongolia realizó un estudio sobre los derechos de la minoría nacional tsaatan. La Comisión organizó una mesa redonda para presentar las conclusiones del estudio y realizó un documental para la televisión con el fin de educar al público sobre los derechos del pueblo tsaatan. Sobre la base de ese estudio se formularon recomendaciones concretas a la atención del Gobierno.

43. En su publicación "On the bright side" la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda reconoció las contribuciones a las relaciones interraciales positivas aportadas en las esferas del deporte, el derecho, el comercio, la educación, las artes, el turismo, la migración, la participación política y los medios de difusión.

44. En 2003 la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales del Níger, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, realizó un estudio sobre las formas contemporáneas de esclavitud en el país, con el doble objetivo de sensibilizar a los agentes fundamentales respecto de sus manifestaciones y proponer medidas concretas a los dirigentes políticos en cuanto a la lucha contra la esclavitud.

45. La Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica está encargada de solicitar, analizar y evaluar los informes sobre igualdad presentados por los organismos del Estado y las instituciones públicas y privadas de conformidad con la Ley de promoción de la igualdad y prevención de la discriminación. Además, está encargada de prestar asistencia a los grupos vulnerables a fin de que puedan llevar sus casos ante los tribunales. La Comisión también ha concluido cursos sobre diversidad con la policía, el personal médico, los trabajadores sociales, los funcionarios públicos, los educadores y las empresas privadas. También desempeña una función central en la incorporación de los principios de la lucha contra la discriminación en los planes de estudios escolares. Por conducto del Foro sobre el racismo en la educación la Comisión se propone elaborar un índice racial con el fin de promover intervenciones bien informadas. Hay planes en marcha para realizar un estudio de barómetro de la igualdad que servirá para evaluar las políticas estructurales del Gobierno para reducir la discriminación por razón de raza, género y discapacidad. La Comisión contribuyó a la elaboración del Plan de Acción nacional contra el racismo. Por último, como consecuencia de las denuncias recibidas, la Comisión celebró varias audiencias en distintas partes del país sobre violaciones de los derechos humanos en las comunidades agrícolas, cuyos resultados fueron publicados en un informe.

46. La Comisión Federal contra el Racismo de Suiza produjo un informe sobre la marcha actual de la lucha contra el racismo en el país. Además de desempeñar las funciones de mediadora en conflictos entre la policía y personas de ascendencia africana, la Comisión ha puesto en práctica programas concretos y ha realizado

actividades de investigación sobre el racismo que padecen las personas de ascendencia africana. La Comisión Federal contra el Racismo ha publicado estudios de investigación sobre la exclusión de los solicitantes de asilo a quienes se les ha concedido el estatuto de admisión temporal en Suiza y sobre el estatuto de las religiones minoritarias en los cantones suizos. La Comisión también ha contribuido a la versión anotada publicada de las decisiones de Durban. El boletín de otoño de 2004 de la Comisión Federal denominado “Tangram”, se dedicará por entero a la salud y el racismo, temas importantes seleccionados para ser debatidos por el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana y el Grupo de Trabajo Intergubernamental.

47. La Defensoría del Pueblo de Venezuela facilitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos un informe sobre las actividades que había realizado para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Su ámbito de competencia abarca principalmente el análisis y el asesoramiento jurídicos, la promoción en nombre de los grupos de víctimas y la prestación de apoyo a los planes de acción, incluidos programas de acción afirmativa que beneficiarían en particular a las víctimas de la discriminación racial en las esferas del empleo, la vivienda y la educación.

E. Organizaciones no gubernamentales

48. El proyecto de derechos humanos del Centro de Justicia Urbana con sede en la ciudad de Nueva York promueve el respeto de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la aplicación de las observaciones y recomendaciones generales que dimanen del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Ese esfuerzo, emprendido en unión de otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos humanos, entraña trabajar a nivel de gobierno municipal así como con las organizaciones basadas en la comunidad a fin de velar por que en el proceso de elaborar y aprobar nueva legislación se tenga en cuenta a los afectados por el racismo y la discriminación racial. El proyecto participa en otro proyecto dedicado al derecho a la educación que tiene por objeto capacitar a los estudiantes de las escuelas secundaria superiores públicas para que puedan documentar las violaciones del derecho a la educación, incluida la discriminación, en sus escuelas.

49. El Congreso Judío Europeo y el Congreso Judío Mundial tomaron nota de que seguía en aumento la violencia contra las comunidades judías, incluido el antisemitismo en los medios de difusión y entre el público en general. El antisemitismo parece centrarse más en el Estado de Israel, mientras que anteriormente se dirigía al judaísmo como religión. A esos efectos, el Congreso Judío Europeo se refirió a las importantes iniciativas emprendidas por la OSCE, la Comisión Europea y el Consejo de Europa. Durante el seminario de expertos regionales dedicado a estudiar las modalidades de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Bruselas en diciembre de 2003, los representantes de organizaciones no gubernamentales judías señalaron que el antisemitismo no sólo dimanaba de los grupos racistas de extrema derecha, sino también, y con cada vez mayor frecuencia, de nuevas fuentes.

50. La misión de la Liga contra la Difamación es, principalmente, luchar contra el antisemitismo y los prejuicios y vigilar las actitudes antisemitas y reaccionar a ellas. La Liga publica informes mensuales en los que se destacan actos de antisemitismo. En abril de 2006 la Liga dio a conocer una encuesta de opiniones titulada “Attitudes towards Jews, Israel and the Palestinian-Israel Conflict in ten European Countries” (Actitudes hacia los judíos, Israel y el conflicto israelo-palestino en diez países europeos). Los países en que se realizó la encuesta eran Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido y Suiza. Según la encuesta, habían disminuido las actitudes antisemitas en todos estos países. La Liga considera que cuando los dirigentes y las instituciones se pronuncian en contra del antisemitismo y adoptan medidas para combatirlo, no sólo disminuyen los actos de antisemitas, sino también las actitudes negativas hacia los judíos.

51. The Grail, movimiento internacional de mujeres cristianas interesadas en el adelanto de la mujer, organizó una visita de mujeres musulmanas procedentes de Turquía, Serbia y Albania a una sinagoga en Duisburg (Alemania) durante la “Semana cultural”. A las mujeres les interesaba conocer más acerca de la vida judía y de la práctica de la religión. Al visitar la sinagoga ellas querían expresar su deseo de promover la coexistencia pacífica entre todas las religiones y los pueblos. Las visitantes musulmanas descubrieron numerosos aspectos en común entre el Judaísmo y el Islam.

52. Hadassah, Organización de Mujeres Sionistas de los Estados Unidos, apoya y administra varias actividades humanitarias, principalmente en Israel, y se concentra en la promoción de los derechos humanos, los derechos a la mujer y la paz entre las naciones. La organización citó casos de coexistencia pacífica entre árabes y judíos. Hadassah vincula a jóvenes voluntarios con organizaciones dedicadas a fortalecer la democracia y apoya a la justicia social en esferas como los derechos humanos, muy en especial el derecho a la salud y los derechos de la mujer, la coexistencia entre judíos y árabes, así como proyectos que tienen por objeto reunir a niños árabes y judíos. Hadassah intenta lograr un futuro constructivo basado en la hermandad, prestar asistencia a niños para que mejoren económicamente y ayudarlos a hacer frente a problemas psicológicos.

53. En su informe B’nai Brith elogió las declaraciones del Secretario General en la apertura del Seminario sobre antisemitismo, organizado en Nueva York, el 21 de junio de 2004, por el Departamento de Información Pública de la Secretaría. En su declaración el Secretario General dijo que el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas se movilizaba en la lucha contra el antisemitismo. Instó a los Relatores Especiales sobre la libertad de religión o de creencias y sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a que estudiaran activamente medios de luchar contra el antisemitismo con mayor eficacia en el futuro. También dijo que los Estados Miembros podrían seguir el excelente ejemplo de la Declaración de Berlín, en que se condenaban firmemente todas las manifestaciones de antisemitismo, y otros actos de intolerancia, incitación, hostigamiento o violencia contra personas o comunidades por razón de origen étnico o creencia religiosa, dondequiera que se produzcan.

54. En 2003 la Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos organizó en El Cairo una conferencia sobre los efectos de los incidentes regionales e internacionales en los derechos humanos y una reunión sobre la democracia y los derechos humanos. Sus representantes participaron en varias mesas redondas y organizaron

seminarios durante las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos como actividad de seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos también organizó un debate de mesa redonda sobre la discriminación racial durante el Foro Social Mundial celebrado en Mumbai (India) en 2004. Además, ha publicado varias declaraciones sobre cuestiones relativas al racismo y la discriminación racial, incluso durante el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino en noviembre de 2003.

55. La Institución Federada Afroumbandista del Uruguay trabajó con los medios de difusión y las escuelas católicas para promover el respeto de la diversidad, incluidos la diversidad religiosa y la defensa de las formas umbanda y africana de culto. Actualmente, la organización ha cabildeado con éxito con el fin de que se enmiende la legislación nacional que trata de la libertad de religión y ha documentado actos contra personas que practican religiones de origen africano.

56. El pasado año la Asociación Internacional Inglesa de Lund (Suecia) ha formulado estrategias de lucha contra la discriminación encaminadas a promover un equilibrio entre los sexos y los derechos de las personas víctimas de la discriminación por motivos de orientación sexual, discapacidad física u origen étnico. Realizó actividades de sensibilización prestando sus servicios al público en general, a maestros y a estudiantes en todos los niveles. La Asociación coauspicia un programa semanal en Radio AF Internacional con la secretaría internacional de la Universidad de Lund. La radioaudiencia consiste en estudiantes e investigadores extranjeros e inmigrantes de la primera y segunda generaciones. También presta asistencia letrada en los planos nacional e internacional a las víctimas de la discriminación. La Asociación organizó una conferencia sobre discriminación racial para las universidades suecas y formuló políticas de medidas afirmativas para los maestros nacidos en el extranjero. También ha publicado un folleto titulado “Your legal rights, protection from discrimination in Sweden” (Los derechos jurídicos, protección contra la discriminación en Suecia).

57. La Association of World Citizens creó recientemente un lugar en la Web titulado “My human rights” (Mis derechos humanos) en chino e inglés dedicado a la filosofía y la práctica de los derechos humanos. En el pasado año World Citizens también trabajó en un campamento de refugiados en Ghana prestando apoyo a refugiados procedentes de Liberia. La organización imparte capacitación en solución de conflictos y promueve la comprensión mutua en la preparación de los refugiados con miras a su repatriación.

58. Interfaith International participó activamente en los períodos de sesiones de los mecanismos establecidos para el seguimiento de la Conferencia Mundial. Durante el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental, Interfaith hizo una aportación sobre el tema de la educación para la tolerancia. También presentó un informe sobre el diálogo intercultural a la reunión de eminentes expertos independientes en septiembre de 2003.

59. La Fundación Canadiense de Relaciones Raciales facilitó la participación de la sociedad civil durante la visita del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en sus consultas con las comunidades a lo largo y ancho del Canadá durante la visita que realizó al país. En marzo de 2003 la Fundación celebró una mesa redonda especial sobre reparación con miembros de las comunidades que formulaban apelaciones

en el Canadá, incluso en las comunidades china, ucraniana, canadiense y judía. El objetivo del debate consistió en formular estrategias para proseguir el diálogo con las autoridades gubernamentales. La Fundación ha establecido un comité especial encargado de determinar el curso que debe emprender la Fundación en lo que respecta a esa cuestión. La Fundación sigue desempeñando una función central en el debate en curso y la elaboración de conocimientos acerca de los perfiles raciales. También prestó apoyo a las iniciativas locales en la comunidad afrocanadiense encaminadas a presentar informes sobre manifestaciones de perfiles raciales y mejores prácticas de otras jurisdicciones. También sigue sensibilizando a los servicios policiales y otros organismos orientados a actividades de seguridad sobre los perfiles raciales a fin de mejorar la educación y capacitación y para cabildear en favor de la introducción de cambios sistémicos. La Fundación prestó testimonio experto en su condición de partidaria de los tribunales en relación con distintas causas incoadas el pasado año contra personas que habían perpetrado delitos motivados por el odio, incluida la incitación al odio en la Internet, y auspició un programa bienal nacional de premiación a la excelencia, celebrando a organizaciones y personas que sentaban ejemplos en cuanto a prácticas antirracistas, reuniendo a profesionales, académicos, activistas, organizaciones comunitarias, jóvenes y representantes del Gobierno del Canadá. La última reunión se centró en el tema del racismo y la necesidad de acabar de reconocer su existencia.

60. El Instituto para el tratamiento de problemas relacionados con los refugiados y las minorías de la región del Cáucaso trabaja fundamentalmente en programas que fomentan el diálogo entre georgianos y abjasios y georgianos y ossetios y en la elaboración de medidas de fomento de la confianza. También trabaja en la incorporación de los refugiados procedentes de Chechenia en la ejecución de proyectos de generación de ingresos. Desde septiembre de 2003 hasta abril de 2004, durante las elecciones presidenciales y parlamentarias en Georgia, el Instituto se dedicó a proteger y promover los derechos de las minorías étnicas celebrando sesiones de capacitación sobre derechos electorales en los idiomas armenios, georgiano, ruso y azeri. El Instituto también ha transmitido anuncios por la televisión contra la intolerancia religiosa y ha promovido el diálogo entre las distintas fes, haciendo hincapié sobre todo en los jóvenes.

61. A la Asociación Internacional de Clubes de Leones puede afiliarse toda persona mayor de edad, de buena conducta moral y buena reputación en la comunidad. La organización tiene sedes en 193 países. A los miembros se los acepta independientemente de su raza, color de la piel, religión, creencia, origen nacional, ascendencia, género, estado civil, edad, discapacidad, condición de veterano o cualquier otro estatuto jurídicamente protegido. En sus 87 años de actividad la Asociación ha puesto de relieve su oposición a la discriminación. La organización mantiene una política estricta de no discriminación en sus prácticas de contratación y afirma la política de no discriminación en todos sus programas y actividades.

62. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra la Liga Musulmana Mundial recordó las numerosas actividades organizadas desde la etapa preparatoria de la Conferencia Mundial, que abarcaron unas 15 reuniones y seminarios a que asistieron sus representantes, otras dos organizadas bajo sus auspicios y unas cinco publicaciones, todas relacionadas con la lucha contra todas las formas de discriminación.

F. Grupos y organizaciones de jóvenes

63. La Fundación Canadiense de Relaciones Raciales informó de que la creación de una Red nacional de jóvenes contra el racismo estaba bien encaminada. La Red se establece bajo la orientación experta de un comité consultivo especial de jóvenes, integrado por jóvenes representantes de todo el Canadá. El lugar en la Web de la Red es uno de sus componentes fundamentales y estará en línea en meses venideros. Además, se elabora una base de datos de jóvenes coordinadores de asuntos relativos a la lucha contra el racismo. La Fundación Canadiense de Relaciones Raciales también facilitó la participación de un representante de la Organización Black Youth in Action en el 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos celebrado en Ginebra.

64. La organización no gubernamental MADRE del Perú colabora con organizaciones de jóvenes de todo el mundo en la consecución de los objetivos enunciados en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Al ofrecer recursos, capacitación y apoyo técnico, MADRE facilita el apoyo de jóvenes activistas procedentes de comunidades marginadas que luchan contra el racismo. En el Perú MADRE labora con LUNDÚ (el Centro de Estudios y Promoción Afroperuano), organización de jóvenes afroperuanos que trabajan en la promoción del respeto de la población de ascendencia africana del Perú mediante el apoyo de la educación artística, incluida la celebración de un seminario dedicado a combatir los estereotipos de las personas de ascendencia africana en el Perú mediante el uso de máscaras. En Guatemala MADRE ayuda a T'al Nán K'oi, grupo de jóvenes que se propone fortalecer la relación de la comunidad con su patrimonio maya y halla soluciones a la pobreza extrema. En Colombia MADRE apoyó el Taller de Vida, organización que presta servicios a jóvenes indígenas y afrocolombianos desplazados. Entre otras actividades MADRE apoyó la creación de un proyecto en vídeo en que jóvenes documentan su experiencia adquirida en la guerra y el desplazamiento. Por último, en el campamento de refugiados de Dheisheh en Palestina MADRE trabaja con el Centro Cultural Ibdaa para promover los derechos humanos, los procesos democráticos y la igualdad de género, la potenciación del papel de los jóvenes para responder constructivamente a la violencia que permea sus vidas y para encauzar sus temores y frustraciones hacia demandas progresistas de cambio.

65. En abril de 2000 la Kenwood Oakland Community Organization de los Estados Unidos organizó una conferencia nacional de jóvenes bajo el lema "Towards a common struggle: organizing a national agenda for a young people's movement" (Hacia una lucha común: organización de un programa nacional en pro del movimiento de jóvenes). Más de 400 jóvenes de diversos antecedentes en representación de seis Estados participaron en la conferencia, que se centró en el fomento de la capacidad de liderazgo y de los conocimientos de organización de comunidades en las localidades con el objetivo final de establecer una red nacional multiétnica de jóvenes contra el racismo en los Estados Unidos.

III. Conclusión

66. **El presente informe ilustra que los Estados, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales así como las organizaciones no gubernamentales y grupos y organizaciones de jóvenes participan en la aplicación de la Declaración y el Programa**

de Acción de Durban. Cabe señalar que un número mayor de interesados que anteriormente respondió a la solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que facilitaran información. Por regla general, puede observarse una mayor participación por parte de diferentes agentes en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial. No obstante, las frecuentes manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia en todo el mundo son indicativas de que se precisa una firme determinación de luchar contra esos fenómenos, incluso mediante la estrecha cooperación de todos los agentes.
